



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 29 de noviembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°719/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 29/11/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7864/16

Artículo 1°.- Establécese el sentido de circulación de calle 45 entre 10 y 12 en dirección Sur a Norte.-

Artículo 2°.- Establécese el sentido de circulación de calle 10 entre 47 y 45 en sola dirección de oeste a este.-

Artículo 3°.- Instálese un reductor de velocidad en calle 45 entre 10 y 12 (casi esquina 12) y calle 10 e/45 y 47.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputará a la Partida correspondiente.-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-